

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP17/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA A EXTINTORES DEL PODER LEGISLATIVO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 27 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción I, 34, 35, 36, 44 fracción II, 46, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 67, 68, 70, 71, 90 y 137 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA A EXTINTORES DEL PODER LEGISLATIVO**, en términos de las siguientes:

### BASES

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

#### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA A EXTINTORES DEL PODER LEGISLATIVO

Por medio de la presente Invitación Restringida Presencial, se llevará a cabo la **adquisición, mantenimiento general, prueba hidrostática y recarga a extintores del Poder Legislativo**, en adelante los "bienes y servicios", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

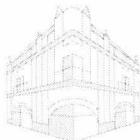
- 2.1 Los bienes y servicios objeto de la presente contratación deberán reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;
- 2.2 Los bienes y servicios ofertados deberán cumplir lo siguiente: la adquisición, mantenimiento general, prueba hidrostática y recarga a extintores será conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga, en la cual se establecen los requerimientos con que se debe cumplir el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles y móviles sobre ruedas sin locomoción propia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo a su diseño, así mismo la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo en su guía de referencia VII extintores contra incendio inciso 4.2 relacionada al mantenimiento; y
- 2.3 Para el presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial, no se requiere la presentación de muestras.

#### 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

3.1 **Unidad administrativa interesada:** Departamento de Seguridad, ubicado en Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000;

3.2 **Periodo de entrega y servicio:** Realizará la entrega de los bienes dentro de los 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo de adjudicación, en la bodega de bienes muebles ubicada





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

en Av. Sebastián Lerdo de Tejada poniente 829, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México CP 50080. Para el mantenimiento general, prueba hidrostática y recarga a extintores, el prestador del servicio adjudicado deberá retirarlos y devolverlos a los lugares donde estén ubicados en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, en coordinación con el Departamento de Seguridad, dentro de los 14 días naturales a partir del día de la emisión del fallo de adjudicación; debiendo presentar carta respondida donde especifique el mantenimiento general, prueba hidrostática y recarga que realizan a los extintores, determinando el tipo de agente y capacidad, en caso de que algún extintor tenga que darse de baja, el prestador del servicio adjudicado deberá especificar la causa y lo fundamentará bajo la norma que lo regule; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases; y

**3.3 Origen de los recursos:** Gasto corriente del presupuesto de egresos.

#### 4. CONDICIONES ECONÓMICAS

**4.1 Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria, de los 15 días hábiles posteriores al servicio o entrega de los bienes y entrega de las facturas correspondientes. Las facturas en formato PDF y archivo XML, deberán ser enviados por el o los oferentes adjudicados a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@congresodemex.gob.mx y facturacion@congresodemex.gob.mx a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, C.P. 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM** de lo contrario será causa de devolución.

Las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Directora de Administración y Desarrollo de Personal y del Jefe del Departamento de Seguridad, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el o los oferentes adjudicados deberán proporcionar a la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA los datos siguientes:

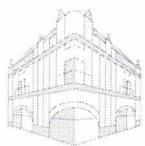
- a. Nombre (persona física) o razón social;
- b. Constancia de situación fiscal vigente;
- c. Dirección y número telefónico;
- d. Correo electrónico y nombre de contacto; e
- e. Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

**4.2 Anticipo:** Para la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

**4.3 Vigencia de precios:** Deberán ser fijos durante la vigencia del o los contratos o contratos pedido; y

**4.4 Vigencia de la propuesta:** Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del o los contratos o contratos pedido.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS OFERENTES**

- 5.1 Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;
- 5.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 5.3 El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y
- 5.4 Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP17/2025/LXII-LEM.

Fase	Fecha
Invitaciones	21 de noviembre 2025
Venta de bases	24, 25 y 26 de noviembre 2025
Junta de aclaraciones	17:00 horas del 27 de noviembre 2025
Acto de presentación y apertura de propuestas	11:00 horas del 3 de diciembre 2025
Acto de fallo	12:00 horas del 5 de diciembre 2025

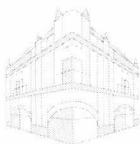
**6. JUNTA DE ACLARACIONES**

- 6.1 La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **17:00 horas del 27 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, por lo que el o los participantes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrarse en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;
- 6.2 Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Invitación Restringida Presencial deberán entregarse de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal o propietario y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **17:00 horas del 26 de noviembre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;
- 6.3 Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los participantes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los participantes que asistan a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los participantes no invalida su contenido y efectos.

**7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 7.1 Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;
- 7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

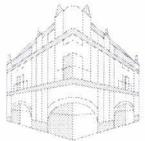
- 7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;
- 7.4 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5 En idioma español; y
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
  - a. Nombre (persona física) o razón social del oferente;
  - b. Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**); e
  - c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
  - Fecha de elaboración.
  - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
  - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**).
  - Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.

**8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES.**

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de **persona física**, acta de nacimiento;
- 8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o **escrito** donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; **no aplica para personas físicas**;
- 8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;
- 8.4 Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal, vigente;
- 8.5 Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);
- 8.6 **Declaración fiscal** anual del ejercicio 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto,





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

octubre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;

- 8.7 **Declaración provisional** de impuestos al cierre de octubre de 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar **declaración bimestral** septiembre – octubre 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, **anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados**;
- 8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;
- 8.10 Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;
- 8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, TV por cable) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y
- 8.12 Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**.

Nota: El o los oferentes **que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente** podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 8.1 al 8.4, siempre y cuando **no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva**.

**9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: EL O LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS)**

- 9.1 **COPIA SIMPLE** de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales 8.5 al 8.12, **así como, copia de su cédula vigente**;
- 9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, **sin indicar costo**;
- 9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, no se encuentran dentro de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4 Los oferentes **deberán presentar**:

Personas jurídico colectivas	Personas físicas
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del o	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del o





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

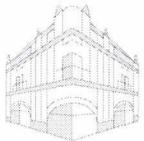
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos o contratos pedido correspondientes no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

los contratos o contratos pedidos correspondientes no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

- 9.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes dentro de los 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo de adjudicación, en la bodega de bienes muebles ubicada en Av. Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 829, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México CP 50080. Para el mantenimiento general, prueba hidrostática y recarga a extintores, el prestador del servicio adjudicado deberá retirarlos y devolverlos a los lugares donde estén ubicados en los inmuebles en uso del Poder Legislativo, en coordinación con la unidad administrativa interesada, dentro de los 14 días naturales a partir de la emisión del fallo de adjudicación; debiendo presentar carta responsiva donde especifique el mantenimiento general, prueba hidrostática y recarga a extintores que realiza al extintor determinando el tipo de agente y capacidad, en caso de que algún extintor tenga que darse de baja el prestador de servicios adjudicado deberá especificar la causa y lo fundamentará bajo la norma que lo regule; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.7 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes o prestación del servicio correspondiente, y en caso de defecto o vicio oculto, el o los oferentes adjudicados deberán realizar la sustitución o nuevamente el servicio en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la solicitud por escrito de la unidad administrativa interesada, sin costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.8 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, asume la responsabilidad total, en caso de violación a derechos de autor u otros derechos exclusivos, marcas, conforme a los bienes o al servicio correspondiente, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;
- 9.9 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, el personal que realizará el servicio deberá presentar con gafete a la vista para acceder a los inmuebles en uso del Poder Legislativo; así como con el equipo de seguridad, herramientas e insumos necesarios para el óptimo desempeño en la recolección y entrega de los extintores;
- 9.10 Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la adquisición, mantenimiento general, prueba hidrostática y recarga a extintores deberán cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, equipos contra incendio-extintores- servicio de mantenimiento y recarga, en la cual se establecen las requerimientos con que debe cumplir el servicio de mantenimiento y la recarga de extintores portátiles y móviles sobre ruedas sin locomoción propia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

combate de fuegos incipientes de acuerdo a su diseño, así mismo la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo en su guía de referencia VII extintores contra incendio inciso 4.2 relacionada al mantenimiento;

- 9.11 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- 9.12 Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social emitida por el IMSS, vigente en sentido positivo o sin opinión;
- 9.13 Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará constancia de situación fiscal en materia obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Infonavit, vigente, sin adeudo o sin antecedentes;
- 9.14 Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente; y
- 9.15 Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, presentará **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#> y que si resulta adjudicado y tiene opinión negativa, presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y que **tramitará y presentará** la citada constancia aun cuando no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.

## 10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado, con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en **ORIGINAL Y FOLIADA**:

- 10.1 Expresar mediante escrito que, el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;
- 10.2 Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO, donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (**con número y letra**), en moneda nacional, considerando dos decimales;
- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) en Excel, formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y
- 10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

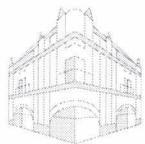
## 11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1 Tendrá verificativo en punto de las **11:00 horas del 3 de diciembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantará;
- 11.2 El o los oferentes que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Invitación Restringida Presencial;
- 11.3 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante;
- 11.5 El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los oferentes;
- 11.6 La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando hayan presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7 Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9 Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10 Las propuestas que resulten desecharadas, serán devueltas al o los oferentes al término de este acto.

## 12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS OFERENTES

- 12.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases; excepto los referidos en los numerales 8.9 y 8.10;
- 12.2 Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente;
- 12.3 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**;
- 12.4 En caso de que alguno de los oferentes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- 12.5 Las propuestas podrán ser desecharadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

#### Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;

- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será motivo de desechamiento o descalificación; y
- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las “Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México”, para las causas de desechamiento y descalificación.

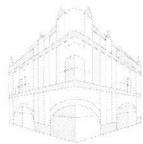
### 13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Invitación Restringida Presencial, se adjudicará las partidas 1, 2 y 3 **por partida** y 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 serán adjudicadas por la **totalidad de partidas**, a el o los oferentes que reúnan los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezcan las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del o los contratos o contratos pedido;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas optará por el oferente que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al oferente que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 13.5 Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y
- 13.6 La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del o los oferentes fue objeto de correcciones y éstos no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

### 14 DICTAMEN

- 14.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que las propuestas no sean convenientes





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los oferentes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso. Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del o los oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

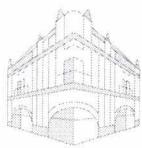
## 15 FALLO

- 15.1 La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los oferentes en junta pública, a las **12:00 horas del 5 de diciembre del año en curso**, en la Sala de concursos de la SECRETARÍA;
- 15.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del o los oferentes adjudicados enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los oferentes no invalida su contenido y efectos; y
- 15.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

## 16 CONTRATO Y GARANTÍAS

- 16.1 El o los contratos o contratos pedido estarán a disposición del o los oferentes adjudicados para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;
- 16.2 El o los oferentes adjudicados para la formulación del o los contratos o contratos pedido, deberán señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- 16.3 El o los oferentes adjudicados deberán entregar previo a la suscripción del o los contratos o contratos pedido, las constancias de cumplimiento de obligaciones vigentes que, refieren los numerales 9.14 y 9.15 de las presentes bases;
- 16.4 En caso de que el o los oferentes adjudicados no firmen el o los contratos o contratos pedido por causas imputables a él o ellos, serán sancionados en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- 16.5 Una vez conocido el fallo de adjudicación, el o los oferentes adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Adquisiciones, garantía conforme a lo siguiente:
  - 16.5.1 Fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de cumplimiento de la relación contractual, equivalente a 10%, del valor del o los contratos o contratos pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado; esto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del o los contratos o contratos pedido; **se podrá exceptuar la entrega de la garantía cuando se realice la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio antes de la suscripción del contrato o contrato pedido y el monto adjudicado no exceda de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente**; y  
La garantía de cumplimiento del o los contratos o contratos pedido se devolverá posterior a que el o los oferentes adjudicados hayan cumplido, con todas sus





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

obligaciones contractuales. En este caso, el o los oferentes adjudicados tendrán la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en días y horas hábiles; y

- 16.5.2 Garantía de defectos o vicios ocultos:** Se exceptúa de presentar esta garantía, toda vez que si los bienes o el servicio correspondiente, presentan defecto o vicio oculto, el o los oferentes deberán realizar la sustitución en un plazo de 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la solicitud por escrito de la unidad administrativa interesada, sin costo adicional para el Poder Legislativo.

## 17 DISPOSICIONES GENERALES

- 17.1** La entrega de los bienes y/o servicios serán bajo la responsabilidad del o los oferentes adjudicados, quienes deberán garantizar de conformidad al numeral 9.6;
- 17.2** El o los oferentes adjudicados serán responsables de cualquier violación de marcas registradas, patentes u otros derechos que se origine con motivo de la contratación que le ha sido adjudicada;
- 17.3** La unidad administrativa interesada, revisará que los bienes y los servicios cumplan con las especificaciones establecidas en el o los contratos o contratos pedido; y
- 17.4** Cuando los bienes y los servicios adjudicados, hayan sido revisados y no cumplan con las especificaciones consignadas en el o los contratos o contratos pedido, la unidad administrativa interesada podrá rechazarlos, y el o los oferentes adjudicados deberán reemplazarlos o realizar nuevamente el servicio, sin costo adicional para el Poder Legislativo conforme a lo establecido en el numeral 9.7.

## 18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

- 18.1** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Presencial y en las propuestas presentadas por el o los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;
- 18.2** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**;
- 18.3** Únicamente se recibirán propuestas del o los oferentes que adquirieran bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**;
- 18.4** Las bases de la presente Invitación Restringida Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$789.00 (setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN)**, el o los interesados deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria; y
- 18.5** El período de venta de bases será los días **24, 25 y 26 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas**.

Página 11 de 15





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- 19.1 Las inconformidades que, en su caso presenten el o los oferentes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
- 19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

## 20 INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

- 20.1 Si vencido el plazo de venta de bases ninguna persona física o jurídico colectiva adquiere las mismas;
- 20.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o
- 20.3 Cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.
- 20.4 En este último caso, se comunicará la cancelación a los oferentes, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.

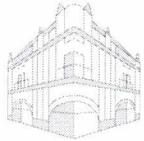
## 21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

- 21.1 El o los oferentes adjudicados que retiren su propuesta, no suscriban el o los contratos o contratos pedido, o una vez suscrito éstos, incumplan con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- 21.2 El o los oferentes que hayan sido adjudicados y no realicen la entrega de los bienes y/o servicio en el plazo señalado en el numeral 9.6 de las presentes bases, serán sancionados con pena convencional de 0.1% por cada día hábil de desfasamiento sobre el importe del o los contratos o contratos pedido, sin incluir IVA, por cada día hábil de desfasamiento; y
- 21.3 El o los oferentes que hayan sido adjudicados y no entreguen en tiempo y forma las garantías de cumplimiento, deberán pagar 1.0% sobre el importe total del o los contratos o contratos pedido, conforme a lo establecido en el numeral 16.5.1 de las presentes bases, amparado en el o los contratos o contratos pedido y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

## 22 DE LAS PRESENTES BASES

- 22.1 El o los oferentes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;
- 22.2 Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los oferentes en sus propuestas técnica y económica;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ordenar visitas de inspección a los establecimientos del o los oferentes y requerir los datos e informes que estime necesarios;

**22.3** En la venta de bases se entregará a los oferentes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;

**22.4** Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los oferentes; y

**22.5** Las condiciones establecidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP17/2025/LXII-LEM**, así como en las propuestas técnicas y económicas del o los oferentes adjudicados, serán aplicables en lo no previsto en el o los contratos o contratos pedido.

El presente documento se emite el **21 de noviembre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE,

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





**Dirección de Recursos Materiales**

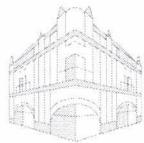
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**ANEXO UNO**

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Adquisición de extintor portátil de presión contenida, a base de Bióxido de Carbono (CO2) para tipos de fuego B y C, con cilindro fabricado en aluminio de una sola pieza, corneta de descarga de polietileno de alta densidad (no conductor eléctrico) de 10 libras. La razón de este tipo de agente extintor es porque no reacciona químicamente con otras sustancias, además que tiene una capacidad rápida de enfriamiento para equipos de cómputo.	Pieza	25		
2	Adquisición de extintor portátil de presión contenida, a base de Bióxido de Carbono (CO2) para tipos de fuego B y C, con cilindro fabricado en aluminio de una sola pieza, corneta de descarga de polietileno de alta densidad (no conductor eléctrico) de 10 libras. La razón de este tipo de agente extintor es porque no reacciona químicamente con otras sustancias, además que tiene una capacidad rápida de enfriamiento para equipos de cómputo.	Pieza	55		
3	Adquisición de extintor portátil de presión contenida, a base de HFC-236fa (agente limpio) para fuegos tipo A, B y C, con cilindro de acero al carbón sin costura, válvula de latón cromado con dispositivo de seguridad, acabado en pintura anticorrosiva color verde y capacidad de 4.5 kg. La razón de este tipo de agente extintor es porque no reacciona químicamente con otras sustancias, además que tiene una capacidad rápida de enfriamiento para equipos de cómputo.	Pieza	21		
4	Recarga: extintor polvo químico seco de 4.5 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores	Pieza	31		
5	Recarga: extintor polvo químico seco de 6.0 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores	Pieza	13		
6	Recarga: extintor polvo químico seco de 9.0 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores	Pieza	31		
7	Recarga: extintor polvo químico seco de 50 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores	Pieza	7		
8	Recarga: cuando su masa haya disminuido en más de un 10% de su peso original. 2.5 kg. Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas.	Pieza	2		
9	Recarga: cuando su masa haya disminuido en más de un 10% de su peso original. 4.5 kg. Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas.	Pieza	54		
10	Recarga: agente limpio (HFC-236-FA) de 4.5 kg. Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores	Pieza	10		- Jm





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

11	Recarga: a base de acetato de potasio de bajo PH de 6.0 litros. Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores	Pieza	6		
12	Recarga: extintor polvo químico seco de 4.5 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores Prueba hidrostática	Pieza	39		
13	Recarga: extintor polvo químico seco de 6.0 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores Prueba hidrostática	Pieza	20		
14	Recarga: extintor polvo químico seco de 9.0 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores Prueba hidrostática	Pieza	10		
15	Recarga: extintor polvo químico seco de 25 kg. Color polvo químico seco tipo ABC: Azul Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores Prueba hidrostática	Pieza	1		
16	Recarga: cuando su masa haya disminuido en más de un 10% de su peso original. 2.5 kg. Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Prueba hidrostática	Pieza	177		
17	Recarga: cuando su masa haya disminuido en más de un 10% de su peso original. 4.5 kg. Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Prueba hidrostática	Pieza	10		
18	Recarga: agente limpio (HFC-236-FA) de 4.5 kg. Revisión: completa del extintor, interna y externa, así como las reparaciones que lleguen a requerir. Sustitución: de partes en mal estado por nuevas. Colocación de collarín: A todos los extintores Prueba hidrostática	Pieza	6		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

(Importe total con letra) IVA incluido

Página 15 de 15

